CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 08
ACTA N° 70
FECHA: 02-10-2013

U.O.C. EXCLUSIVO SECCION UOC

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas recibidas para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Caja Bancaria – Contratación Directa N° 02/2013 de fecha 02 de octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 04, Acta N° 59 de fecha 21 de Agosto de 2013, el Consejo de Administración resolvió autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas – División Administrativa – Sección UOC, a realizar los trámites para el llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 02 / 2013 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Caja de Jubilaciones Bancarias.

- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre y verificación de ofertas en fecha 26 de setiembre de 2013 presentando sus ofertas las firmas: 1.) BARCOS Y RODADOS S.A., 2) COMBUBAR S.R.L. 3) ESCOBAR S.R.L.

- Que, del análisis de las ofertas recibidas y de la verificación de los requisitos legales, financieros y técnicos se sugiere adjudicar a la Firma BARCOS Y RODADOS S.A. la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Caja Bancaria por un total de precios unitarios de G. 19.470 en la modalidad de Contrato Abierto con un monto mínimo de G. 61.000.000.- y un monto máximo de G. 121.000.000.- hasta el 31 de diciembre de 2015, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la Firma BARCOS Y RODADOS S.A. la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Caja Bancaria por un total de precios unitarios de G. 19.470 en la modalidad de Contrato Abierto con un monto mínimo de G. 61.000.000.- y un monto máximo de G. 121.000.000.- hasta el 31 de diciembre de 2015.-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa / Sección U.O.C. la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.- Cumplido, archívese.-
(fdo): ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ (Presidente) - ADOLFO RAMÓN BORDÓN LÓPEZ - JORGE DIEGO GONZÁLEZ AGUILERA – RAMÓN MÁXIMO GONZÁLEZ ARIAS –(Miembros). ----------